



APRUEBA TRASLADOS DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 2775

CHILLÁN VIEJO, 19 AGO 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1.- Correo Electrónico de fecha 11/08/2016, enviado por la Encargada del Registro Social de Hogares, a la Directora de Administración y Finanzas, informando el traslado.

2- Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

1- Asígnese el bien que a continuación se detalla, y que fue trasladado a:

1.16.09.015-1 IMPRESORA LASERJET 1006, ASIGNADA A INFORMÁTICA.

2- DÉJESE constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario, R.S.H.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por Orden Del Señor Alcalde